ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV

FECHA: 24 de septiembre de 2026 **No. PROCESO:** CTO-CV-001-2026

En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Palmar, específicamente en el Capítulo IV, Articulo 21, Numeral 2 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación:

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS Y EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO, MATERIAL DIDACTICO, ELEMENTOS DE COCINA, ASEO Y OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO PARA DOTACION EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION Y SEDES, ASI COMO DE ELEMENTOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES MENORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR Y SEDES ASOCIADAS.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO CUBS	DETALLE	CANT.
26121604	Cable HDMI 5 metros	1
44121708	Marcadores	60
44103105	Tintas edding	76
44101501	Multifuncional	1
52141511	Licuadora oster	1
47131805	Fabuloso	3
47131805	Limpido	6
47131811	Jabon en polvo	4
11151507	Metros de tela franela	2
47131604	Escobas	4
47131601	Traperos	4
47131602	Recojedores	2
46181504	Pares de guantes 7 1/2	4
44103105	Tinta impresora 544	4
44103105	Tinta impresora 664	4
44103105	Tinta impresora pixma	6
44103105	Tinta impresora pixma	2
47121701	Canecas basura	12
27112106	Alicate	1
46161508	Conos	15
44121708	Marcadores	37
44121707	Caja de tiza	4
60141001	Valeros	40
60141001	Trompos	40
60141001	Bolas caritas	5
60141001	Bolas plasticas puntos	5
60141001	Canicas	100
14111507	Resma papel carta	60
44121615	Grapadora metalica	1
44121701	Lapiceros rectactil	11
49161504	Balones microfutbol	5
49161504	Balon micrifutbol	1
44103103	Toner impresora 31700	1
52161505	Televisor 43" marca	1
45111802	Base para televisor	1
44101807	Calculadora cientifica	1
14111507	Resma papel oficio	37
31211501	Cuñetes pintura blanco	9
31211501	Cuñetes pintura azul	9
43211507	Computador lenovo	1
49161504	Balon sala	3
43211706	Teclado pc	1
26111702	Pilas pc	28
44121708	Marcador borrable	5
14111514	Agendas 7 materias	15
44121708	Paquetes marcadores	15
55101500	Libros de colorear	15
49161501	Balones de boloncesto	3
44111905	Tableros acrilicos	8
44121612	Borredaores tablero	15
44121701	Cajas lapiceros	20
44103105	Tintas impresora	6
43211503	Portatil lenovo 15.5"	1
44103105	Tintas impresoras	5

47121805	Hidrolavadora	1
26121536	Extencion extra larga	1
40142002	Manguera larga 50m	1
47131811	Bolsas grandes	2
47121701	Paquetes bolsas de	6
47131805	Galones limpido	3
47131604	Escobas anchas	12
47131601	Trapeadores extra	6
47131602	Recogedores de	6
27111701	Juego de	1
27112900	Pistola 6 funciones	1
23271810	Kilos soldadura	2
31201502	Cinta electrica	1
31211501	Pintura galon	1
44101601	Guillotina	1

DEFINICION DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Según la normatividad vigente y como consta en documentos de orientación y capacitación del Ministerio de Educación Nacional "Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus secretarías de educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución".

Son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico vigente.

La Institución Educativa El Palmar y sus sedes asociadas, de acuerdo con las necesidades identificadas para su normal funcionamiento y con los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), requiere contar de manera oportuna con elementos de papelería, implementos y equipos de oficina y cómputo, material didáctico, elementos de cocina, aseo, deporte y demás bienes de consumo, así como suministros destinados a labores de mantenimiento y reparaciones menores. Estos bienes son necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas, pedagógicas, deportivas y de bienestar institucional, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, al desarrollo de los talentos artísticos, deportivos, científicos y tecnológicos de los estudiantes, al fomento de la lectura, la investigación y el autoaprendizaje, y al mantenimiento de una infraestructura física adecuada para la prestación del servicio educativo. En este sentido, la contratación responde a las necesidades reales de la institución y contribuye al cumplimiento de los objetivos y componentes definidos en su PEI, procurando condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la comunidad educativa.

En consecuencia, se desarrolla el presente estudio previo en respuesta a dicha necesidad a través de:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS Y EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO, MATERIAL DIDACTICO, ELEMENTOS DE COCINA, ASEO Y OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO PARA DOTACION EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION Y SEDES, ASI COMO DE ELEMENTOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES MENORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR Y SEDES ASOCIADAS.

CLASE DE CONTRATO:

Contrato de suministro
Contratación menor a 20 SMLMV

LUGAR DE EJECUCION:

Corregimiento El Palmar – Municipio de Leiva – Nariño.

PLAZO TOTAL DE LA EJECUCIÓN:

3 días (Habiles)

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, debidamente aprobado por el Consejo Directivo "Contratación menor a 20 SMLMV", en el cual se refiere a tanto al proceso de contratación como a su respectiva publicación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso sera de: **$ 24.121.000**

VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS M/CTE

El valor incluye costos directos e indirectos

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

Condiciones técnicas exigidas

Los elementos y cantidades a suministrar son los que se detallan en el componente "CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS" donde se describen cantidades, unidad de medida y características de los elementos objeto del presente proceso contractual.

La oferta deberá incluir impuestos, tasas, contribuciones, y todos los demás gastos necesarios para la entrega de los elementos en el domicilio de la Institución Educativa, el cual es el Corregimiento de El Palmar – Leiva Nariño.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se obliga a: 1. Garantizar que el producto sea de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de contratación, necesidad o suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta económica que presente ante la Institución Educativa. 2. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Cuando la adquisición objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la Entidad según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. 4. Si ocurriera modificaciones de especificaciones necesarios para la correcta ejecución y operación del mismo sus efectos serán asumidos por las partes proporcionalmente 5. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 6. Colaborar con la Institución en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla. 7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato. 8. Demostrar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello. Además, se compromete a: 1) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto, Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, y pensión en el evento de que aplique la norma). 2) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 3) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 4) Cumplir con el objeto del contrato, esto es suministrar los bienes y/o servicios estipulados en la presente invitación. 5) Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar. 6) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8) Las demás inherentes al objeto del contrato.
OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	En virtud del presente Estudio previo, sobre el contrato que se derive la Institución Educativa se obliga a: 1) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. 6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública. 8) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	Teniendo en cuenta normas como: El artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el articulo 94 literal C, ley 1474 de 2011, El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, aprobado por el Consejo Directivo de la misma; se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas.
ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	En aplicación de la normatividad vigente y conforme al Manual de Contratación de la Institución Educativa El Palmar, se realizó el análisis del sector relacionado con el objeto del presente proceso, teniendo en cuenta los aspectos legales, comerciales, técnicos, financieros y de riesgos, con el fin de garantizar los principios de eficiencia, eficacia, economía y adecuada gestión de los recursos públicos. De acuerdo con la necesidad identificada, se requiere contratar el suministro de elementos de papelería, oficina y cómputo, material didáctico, elementos de cocina, aseo, deporte y demás bienes de consumo, así como suministros para labores de mantenimiento y/o reparaciones menores en la Institución Educativa El Palmar y sus sedes asociadas. Los bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado y son ofrecidos por diferentes personas naturales y jurídicas. Para establecer el presupuesto del proceso se tuvieron en cuenta cotizaciones y precios de mercado. El posible oferente deberá acreditar su capacidad jurídica y comercial, desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual y cumplir las condiciones establecidas en la respectiva invitación. Para el presente análisis se verificó que existen proveedores con actividad comercial relacionada con los bienes requeridos y que cuentan con matrícula mercantil vigente. La antigüedad del registro mercantil se tendrá como elemento de referencia sobre su permanencia en el mercado, sin que ello constituya por sí mismo acreditación de experiencia contractual específica. La selección se realizará conforme a los requisitos establecidos en los documentos del proceso.
	El presente proceso contractual se encuentra respaldado con disponibilidad presupuestal No. 2026004 2 Gastos 2.1 Funcionamiento 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios 2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos 2.1.2.02.01 Materiales y suministros 2.1.2.02.01.01 Materiales y suministros $11.200.000 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

IMPUTACION PRESUPUESAL, VALOR Y FORMA DE PAGO	2.1.2.02.02.009.03 Mantenimiento $5.910.000 2.3 Inversión 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios 2.3.2.01 Adquisición de activos no financieros 2.3.2.01.01 Activos fijos 2.3.2.01.01.003 Maquinaria y equipo 2.3.2.01.01.003.01.06 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas $861.000 2.3.2.01.01.003.03 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática 2.3.2.01.01.003.03.01 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios $1.000.000 2.3.2.01.01.003.03.02 – Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios $3.990.000 2.3.2.01.01.003.05 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones 2.3.2.01.01.003.05.02 - Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos $1.160.000 Del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026 por valor de: **$ 24.121.000** **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS M/CTE** Los cuales se pagaran en un solo contado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual. En todo caso el pago se sujetará al flujo de caja de la Institución.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	

VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	18 de septiembre de 2026
SOLICITUD DE COTIZACIONES	21 y 22 de septiembre de 2026
EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23 de septiembre de 2026
ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO	24 de septiembre de 2026
APROBACION DE ESTUDIO PREVIO	25 de septiembre de 2026
PREPARACION DE INVITACION PUBLICA	28 de septiembre de 2026
SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION	29 de septiembre de 2026
RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	2026
ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS	30 De septiembre 2026
TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	01 de octubre de 2026
REVISION Y FIRMA DE CONTRATO	01 de octubre de 2026

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION DEL RIESGO	EST	ASIGNACION
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
RIESGO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL SITIO ASÍ ESTIMADO POR EL MUNICIPIO: La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por la Institución Educativa El Palmar	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA

SUPERVISION:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa El Palmar.
GARANTIAS:	En razón a la cuantía, la forma de pago, el análisis de riesgos que estima la Institución y a lo previsto en la normatividad, específicamente Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa no considera necesario la constitución de garantías.
APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO:	El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por tratados o convenios de libre comercio.

Se firma en el Municipio de Leiva – Nariño: 24 de septiembre de Aprobación: 25 de septiembre de 2026

Rector:	**Luis Eduardo Mambague Meneses**	**Firma,** 